



ACU-CECEN/078/ENE/2018

CEDULA DE NOTIFICACIÓN

En la Cíudad de México, siendo las 19:30 horas del dia 11 de enero de 2018, con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el "ACUERDO ACUCECEN/078/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRECENTACIÓN PROPORCIONAL RELATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018"

Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

EDGAR EMILIO PÉREYRA RAMÍREZ
INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFANE Revoluci RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON
INTEGRANTE

DI RECCIÓN JURÍSION ELECTORIO

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZA PATRIS DE EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTEGRANTE





ACU-CECENIONSIENET2018

ACUERDO ACU-CECEN/078/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE REPRECENTACIÓN PROPORCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1 artículos 1, 9, 35, 38 y 41 fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 2, 3, 4, 5, 23 párrafo 1 inciso e), 25, 34 párrafo 2 inciso d), 40 párrafo 1 inciso b), 43 párrafos 1 incisos b) y d), 44, 54, 64, 85 párrafo 2, 87 y 88 de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 23, 24, 25 apartados A y B, 30, 31, 33, 34 y 38 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, 5 párrafos 1 y 2, 8, 9, 10, 11, 13, 16, 17, 21, 23, 25 párrafos 1 y 2 en relación con el transitorio séptimo, 26, 147, 148, 174 párrafo 3, 175, 176, 77, 178, 179, 180, 181, 182, 185 y 186 de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Oaxaca; 1, 2, 3, 4, 6, 8, 130, 148, 149, 154 del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 14 inciso f)15 inciso j), 93, 94 del Reglamento General de Elecciones y Consultas y;



1. Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.

Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo, desde la perspectiva de los derechos humanos, los derechos políticos que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en específico por lo dispuesto en su articulado de dicho ordenamiento. El Partido de la Revolución Democrática no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.

Que en fecha 31 de octubre del 2014, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/10/54/2014, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN LAS ASIGNACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE LOS INTEGRANTES DE LOS CONSEJOS NACIONAL, ESTATALES Y MUNICIPALES, CONGRESO NACIONAL, ASÍ COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DE LOS COMITES EJECUTIVOS DE LOS AMBITOS NACIONAL, ESTA TALES Y MUNICIPALES, TODOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA, ELECTOS EL DIA 7 DE SEPTIEMBRE DE 2014 DEL ESTADO DE OAXACA Y SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA RECIBIDAS POR MEDIO DE LA OFICIALÍA DE PARTES DE ESTA COMISIÓN.

4. Que en fecha 5 de noviembre de 2014, este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/63/2014, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBAN LAS SUSTITUCIONES POR RENUNCIA DE CONSEJEROS



Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31, 5004-2251





ACU-CECEN/078/ENE/2018

ESTATALES Y EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA DEL ESTADO DE OXXACA, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD

- 5. Que en fecha 07 de noviembre de 2014, este órgano emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/11/71/2014 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRAN A LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTDO DE OAXACA, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, ASI COMO PARA LA ELECCION DE PRESIDENTE Y SECRETARIO GENERAL E INTEGRANTES DEL COMITÉ EJECUTIVO, ESTATAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN DICHA ENTIDAD A LOS INTEGRANTES DE LA FRACCION PARLAMENT ARIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRA TICA DE LA SEXAGESIMA SEGUNDA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA."
 - Que en fecha 07 de noviembre de 2014, este órgano emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/72/2014, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE El CUAL SE MODIFICA LA ASIGNACION DE CONSEJEROS ESTA TALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL EST ADO DE OAXACA, PARA LA ELECCION DE LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO ESTATAL, EN CUMPLIMIENTO A LA RESOLUCON DE FECHA SIEE DE NOVIEMBRE DEL ANO DOS MIL CATORCE, DICTADA POR LA COMISION NACIONAL JURISDICCIONAL DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA.
- 7. Que con fecha 30 de marzo del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/392/2015 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE PARA OBSERVACIONES, LA LISTA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO EST A TAL A CELEBRARSE EL PRIMERO DE ABRIL DE 2015."
- 8. Que con fecha 31 de marzo del 2015, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/ 03/394/2015 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL EST ADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO ORDINARIO DEL VII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL PRIMERO DE ABRIL DE 2015
- 9. Que con fecha 13 de agosto del ario 2015, este 6rgano electoral emiti6 el "ACUERDO ACUCECEN/08/458/2015 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTA TALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACIÓN DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DIECISEIS DE AGOSTO DE 2015."
- 10. Que en fecha 14 de agosto del año 2015, esta Comisi\u00e9n Electoral emiti\u00e9 el "ACUERDO ACUCECEN/08/459/2015 DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO









ACU-CECEN/078/ENE/2018

DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE OAXAGA PARA LA ELEBRACION DEL SEGUNDO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL DIECISEIS DE AGOSTO DE 2015."

Que en fecha 10 de octubre del año 2015, esta Comisión Electoral emitio el "ACUERDO ACUCECEN/10/538/2015 DE LA COMISIO~LECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRA TICA EN EL EST ADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACION DEL PRIMER PLENO EXTRAORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL ONCE DE OCTUBRE DE 2015".

- 12. Que en fecha 23 de octubre de 2015, este 6rgano Electoral emiti6 el "ACUERDO ACU-CECEN/10/590/2015 DE LA COMISION ELECJORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE OAXACA PARA LA CELEBRACION DEL TERCER PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL A CELEBRARSE EL VEINTICINCO DE OCTUBRE DE 2015.
- 13. Que en fecha de 7 marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/03/251/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRA TICA EN EL EST ADO DE OXACA, PARA LA CELEBRACION DEL PLENO ELECTIVO DE LA ELECCION DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, ASI COMO CONCEJALES MUNICIPALES QUE POSTULA EL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELEBRARSE EL 11 DE MARZO DE 2016".
- 14. Que en fecha 10 de Marzo de 2016, esta Comisión Electoral emitió el "ACUERDO ACU-CECEN/03/258/2016, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA LA CELEBRACION DEL PLENO ELECTIVO PARA ELECCION DE LOS CANDIDATOS Y CANDIDATAS AL CARGO DE DIPUTADOS LOCALES POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORIA RELATIVA Y REPRESENTACION PROPORCIONAL, ASI COMO CONCEJALES MUNICIPALES QUE POSTULA A EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA EN EL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO LOCAL ELECTORAL 2015-2016, A CELEBRARSE EL 11 DE MARZO DE 2016."
 - 15. Que en fecha 26 de diciembre del 2016, ingresó en oficialía de partes de este 6rgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 2485, documento consistente en "CONVOCATORIA AL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO PARA EL NOMBRAMENTO DE PRESIDENTE O PRESIDENTA E INTEGRANTES DEL COMITE EJECUTIVO ESTATAL QUE SOLICITARON LICENCIA AL CARGO a celebrarse en la ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca, el día jueves 29 de diciembre del 2016, a las 11:00 horas en Primera Convocatoria y sesenta minutes después en Segunda Convocatoria.
 - 16. Derivado del documento mencionado en el numeral precedente, en fecha 27 de diciembre del 2016, este órgano electoral emitió el "ACUERDO ACU-





ACU-CECEN/078/ENE/2018

CECEN/12/416/2016 DE LA COMISELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA PARA OBSERVACIONES DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA VA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARIO DEL WIL CONSEJO ESTATAL, QUE SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO 29 DE DICIEMBRE DECANO 2016, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, ESTADO DE OAXACA.", en el qual se otorgó un periodo a perentorio para emitir observaciones, correcciones, presentar renuncias y/o sustituciones a la lista anteriormente plasmada, plaza que corrió desde el momento de la publicación y hasta las 15:00 horas del día 28 de diciembre del año en curso.

- 17. Que en fecha 18 de diciembre de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/417/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LISTA DEFINITIVA DE LOS CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRATICA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA LA CELEBRACIÓN DEL TERCER PLENO EXTRAORDINARJO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, QUE SE LLEVARA A CABO EL PRÓXIMO 29 DE DICIEMBRE DEL ANO 2016, EN LA CIUDAD DE OAXACA DE JUAREZ, ESTADO DE OAXACA.
- 18. Que en fecha 16 de octubre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta comisión electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 1515 documental denominada convocatoria al Cuarto Pleno Ordinario del VIII Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado de Oaxaca
- 19. Que en fecha 17 de octubre de 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/102/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA PARA OBSERVACIONES DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, A DESARROLLARSE EL 21 DE OCTUBRE DE 2017
- 20. Que en fecha 20 de octubre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/10/107/2017, DE LA COMISION ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LIST A DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, PARA EL DESARROLLO DEL CUARTO PLENO ORDINARIO DEL VIII CONSEJO ESTATAL, A DESARROLLARSE EL 21 DE OCTUBRE DE 2017.
- 21. Que el apartado B del artículo 25 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, establece que los partidos políticos son entidades de interés público que tienen como fin promover la participación del pueblo en la vida democrática y que tienen derecho a participar en las elecciones estatales y municipales, y a solicitar el registro de candidatas y candidatos de manera paritaria a cargos de elección popular por el principio de mayoría relativa y de representación proporcional.
- 22. Que en ejercicio del desecho señalado en el considerando inmediato anterior, en fecha 5 de noviembre de 2017, tuvo verificativo el Cuarto Pleno Extraordinario del VIII Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el estado libre y soberano de Oaxaca, en el cual fue aprobado el instrumento denominado CONVOCATORIA QUE SE EMITE PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS CIENTO CINCUENTA Y TRES

And to

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuau htémoc México D.F. Tels, 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx





ACU-CECEN/078/ENE/2018

MUNICIPIOS QUE SE ELIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS: PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, Y REGIDORES Y REGIDORAS, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017 2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.

- 23. Que en fecha 08 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2088, documental denominada CONVOCATORIA QUE SE EMITE PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- 24. Que en fecha 30 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/176/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- 25. Que en fecha 08 de noviembre de 2017, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 2088, documental denominada CONVOCATORIA QUE SE EMITE PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MUNICIPIOS QUE SE ELIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS: PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, Y REGIDORES Y REGIDORAS, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- 26. Que en fecha 30 de noviembre de 2017, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/177/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MUNICIPIOS QUE SE ELIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS: PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, Y REGIDORES Y REGIDORAS, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA.
- 27. Que el numeral 2.1 de la base 2a.- LUGAR Y PERIODO DE REGISTRO, de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A CONCEJALES A LOS AYUNTAMIENTOS, DE LOS CIENTO CINCUENTA Y TRES MUNICIPIOS QUE SE ELIGEN POR EL SISTEMA DE PARTIDOS POLÍTICOS: PRESIDENTES Y PRESIDENTAS, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, Y REGIDORES Y REGIDORAS, QUE POSTULARA EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA a la letra señala:



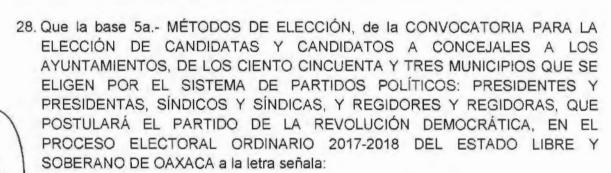


ACU-CECEN/078/ENE/2018

2a.- LUGAR Y PERIODO DE REGISTRO:



2.1.- Las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos se presentarán ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en Oaxaca, en el dominido que ocupan las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado, en la Calle de Pensamientos número novecientos trece letra "A" (913 "A"), de la Colonia Reforma, en la Ciudad de Oaxaca de Juárez, Oaxaca; con un horario de 10:00 horas A.M. a 18:00 horas P.M., con excepción del último día del periodo para el registro, en el que habrá un horario de atención que comprenderá las 24 horas, durante un periodo de registro que comprenderá del día 11 al día 15 de diciembre del 2017. De manera supletoria se podrá solicitar el registro en la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en el domicilio oficial ubicado en la Calle Durango número trescientos treinta y ocho (338), de la Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en los mismos horarios antes señalados.



5a.- MÉTODOS DE ELECCIÓN:

- 5.1.- La elección de las planillas integradas por fórmulas de candidatas y candidatos a concejales que postulará este Instituto Político para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el Estado de Oaxaca, para los ciento cincuenta y tres municipios que electoralmente se rigen por partidos políticos del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se realizarán de la siguiente manera:
- a).- Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electivo; y
- b).- Cincuenta por ciento mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía.
- 5.2.- Serán electos mediante el método de Consejo Estatal Electivo, los siguientes municipios:

0	MUNICIPIO		MUNICIPIO
1	PUTLA VILLA DE GUERRERO	27	ASUNCION IXTA
2	SAN FELIPE JALAPA DE DIAZ	28	SALINA CRUZ
3	OCOTLAN DE MORELOS	29	SAN PEDRO CO
	SANTA MARIA JALAPA DEL		SAN PEDRO HU
4	MARQUES	30	
5	CIUDAD IXTEPEC	31	SAN FRANCISC
6	EL ESPINAL	32	SAN AGUSTIN A
	VILLA DE TUTUTEPEC DE		MARTIRES DE T
7	MELCHOR OCAMPO	33	
8	VILLA DE ETLA	34	SAN JOSE ESTA
	SAN JUAN CACAHUATEPEC		SAN JUAN BAU
9		35	SOTO
	SANTA MARIA HUATULCO		SAN JUAN COL
10		36	
	EL BARRIO DE LA SOLEDAD	90	SANTA MARIA
11		37	HUAZOLOTITLA
12	SAN PEDRO TAPANATEPEC	38	SANTIAGO JAM
13	LOMA BONITA	39	SAN PEDRO MI

	MUNICIPIO	
27	ASUNCION IXTALTEPEC	47
28	SALINA CRUZ	5
29	SAN PEDRO COMITANCILLO	5
	SAN PEDRO HUILOTEPEC	
30		4
31	SAN FRANCISCO DEL MAR	4,
32	SAN AGUSTIN AMATENGO	1
	MARTIRES DE TACUBAYA	
33		1
34	SAN JOSE ESTANCIA GRANDE	6
	SAN JUAN BAUTISTA LO DE	
35	SOTO	1
	SAN JUAN COLORADO	1
36		1
	SANTA MARIA	1
37	HUAZOLOTITLAN	1
38	SANTIAGO JAMILTEPEC	1
39	SAN PEDRO MIXTEPEC	1

	MUNICIPIO
53	UNION HIDALGO
54	SANTA MARIA CORTIJO
55	SANTIAGO LLANO GRANDE
	SANTIAGO TAPEXTLA
56	
57	SANTA CATARINA JUQUILA
58	SANTIAGO TETEPEC
	SAN PEDRO POCHUTLA
59	
60	SANTA MARIA IPALAPA
	HEROICA CIUDAD DE
61	TLAXIACO
	SAN JUAN BAUTISTA VALLE
62	NACIONAL
	SAN ANDRES
63	HUAXPALTEPEC
64	SAN MIGUEL TLACAMAMA
65	VALERIO TRUJANO







ACU-CECEN/078/ENE/2018

1	MUNICIPIO		MUNICIPIO		MUNICIPIO	
14	SANTA MARIA JACATEPEC	40	MIAHUATLAN DE PORFIRIO DIAZ	66	SANTA LUCTA DEL DAMINO	
15	TEOTITLAN DE FLORES MAGON	41	SAN JUAN COATZOSPAM	67	SAN PABLO VILLADE MALA	
16	SAN JUAN GUICHICOVI	42	SAN ANTONINO CASTILLO VELASCO	68	SANTIAGO LAOLLAGA	
17	SANTIAGO NILTEPEC	43	SAN PEDRO HUAMELULA	69	SANTA MARIA XADANI	A
18	SANTA CRUZ XOXOCOTLAN	44	SAN BARTOLOME AYAUTLA	70	SAN DIONISIO DEL MAR	1
19	SANTA GERTRUDIS	45	ASUNCION NOCHIXTLAN	71	SAN JOSE TENANGO	>
20	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC	46	SAN PABLO HUIXTEPEC	72	SAN JUAN BAUTISTA TUXTEPEC	1
21	HEROICA CIUDAD DE JUCHITAN DE ZARAGOZA	47	SANTA ANA ZEGACHE	73	SAN FRANCISCO TELIXTLAHUACA	
22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL	48	MAGDALENA TEQUISISTLAN	74	VILLA DE TAMAZULAPAM DEL PROGRESO	
23	OAXACA DE JUAREZ	49	SANTO DOMINGO PETAPA	75	GUADALUPE DE RAMIREZ	
24	SOLEDAD ETLA	50	SAN ANDRES CABECERA NUEVA	76	ZAPOTITLAN LAGUNAS	
25	ASUNCION OCOTLAN	51	SANTA MARIA MIXTEQUILLA			
26	CIENEGA DE ZIMATLAN	52	SANTO DOMINGO CHIHUITAN			

5.3.- Serán electos mediante el método de mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, los siguientes municiplos:

V	MUNICIPIO		MUNICIPIO	1	MUNICIPIO
1	REFORMA DE PINEDA	27	SANTA MARIA ZACATEPEC	53	CHALCATONGO DE HIDALGO
1	SAN PEDRO IXCATLAN	28	SAN AGUSTIN ATENANGO	54	SAN JACINTO AMILPAS
- 11	SAN JUAN BAUTISTA TLACOATZINTEPEC	29	HEROICA VILLA TEZOATLAN DE SEGURA Y LUNA, CUNA DE LA INDEPENDENCIA DE OAXACA	55	CUILAPAM DE GUERRERO
I	HUAUTLA DE JIMENEZ	30	MATIAS ROMERO AVENDAÑO	56	TRINIDAD ZAACHILA
Ш	SAN PEDRO Y SAN PABLO TEPOSCOLULA	31	SANTA MARIA PETAPA	57	SAN BALTAZAR CHICHICAPAM
	SANTIAGO JUXTLAHUACA	32	SANTO DOMINGO INGENIO	58	SAN BLAS ATEMPA
	VILLA DE ZAACHILA	33	SAN LUCAS OJITLAN	59	MAGDALENA OCOTLAN
1	CHAHUITES	34	SAN JUAN BAUTISTA CUICATLAN	60	PINOTEPA DE DON LUIS
Ì	SANTA CRUZ AMILPAS	35	SAN PABLO HUITZO	61	SAN PEDRO ATOYAC
П	MAGDALENA TLACOTEPEC	36	SANTIAGO CACALOXTEPEC	62	SAN PEDRO JICAYAN
	SANTO DOMINGO ZANATEPEC	37	SAN JUAN IHUALTEPEC	63	SAN SEBASTIAN IXCAPA
İ	VILLA SOLA DE VEGA	38	SAN MIGUEL AHUEHUETITLAN	64	SANTO DOMINGO ARMENTA
t	COSOLAPA	39	SAN MIGUEL AMATITLAN	65	SAN PEDRO TAPANATEPEC
1	SAN JOSE INDEPENDENCIA	40	SANTIAGO AYUQUILILLA	66	SANTA MARIA TEXCATITLAN
1	SAN MIGUEL SOYALTEPEC	41	SANTIAGO HUAJOLOTITLAN	67	SANTIAGO SUCHILQUITONGO
1	AYOTZINTEPEC	42	ZIMATLAN DE ALVAREZ	68	VILLA TEJUPAM DE LA UNION
1	SAN FELIPE USILA	43	TLACOLULA DE MATAMOROS	69	FRESNILLO DE TRUJANO
1	SAN JOSE CHILTEPEC	44	SAN FRANCISCO IXHUATAN	70	SAN MARCOS ARTEAGA
	HUAUTEPEC	45	HEROICA CIUDAD DE EJUTLA DE CRESPO	71	SAN MARTIN ZACATEPEC
0	SANTA MARIA TECOMAVACA	46	SAN LORENZO	72	SAN NICOLAS HIDALGO
1	SANTA MARIA TEOPOXCO	47	SAN MATEO RIO HONDO	73	SANTA CRUZ TACACHE DE MINA
2	SAN ANDRES DINICUITI	48	SANTA MARIA TONAMECA	74	SANTO DOMINGO TONALA
3	SAN ANDRES ZAUTLA	49	SAN JUAN BAUTISTA SUCHITEPEC	75	SILACAYOAPAM
4	ASUNCION	50	VILLA DE SANTIAGO CHAZUMBA	76	SAN PEDRO AMUZGOS
5	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEON	51	SANTIAGO TAMAZOLA	77	SANTA CRUZ ITUNDUJIA
	MARISCALA DE JUAREZ	-	SAN JERONIMO SILACAYOAPILLA	-	
-		1			







ACU-CECEN/078/ENE/2018

- 29. Que de los artículos 5, 13 inciso a), 14 incisos a), b) y c) y 15 inciso a) del Reglamento de Elecciones y Consultas, señalan la obligación y facultades de este órgano electoral para organizar los procesos electorales internos.
- 20. Que en fecha 9 de diciembre de 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACCEPTO ACU-CECEN/12/205/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CHALSE INTEGRA LA DELEGACIÓN NACIONAL Y LA DELEGACIÓN ESTATAL PARA EL REGISTRO DE ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA Y CONCEJALES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO OAXACA.
- 31. Que en fecha 9 de diciembre de 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/206/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICA Y AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA Y CONCEJALES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO OAXACA.
- 32. Que en fecha 9 de diciembre de 2017 esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/12/207/2017, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE PÚBLICAN Y AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO DE ASPIRANTES PRECANDIDATAS Y PRECANDIDATOS A LOS CARGOS DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA Y CONCEJALES DE LOS AYUNTAMIENTOS PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA DE CANDIDATOS DE ESTE INSTITUTO POLÍTICO, PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2017-2018, EN EL ESTADO OAXACA.
- 33. Que en fecha XX de enero de 2018, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/XXX/ENE/2018, DE LA COMISIÓN ELECTORAL MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE ELECCIÓN POPULAR DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS POR EL PRINCIPIO DE MAYORÍA RELATIVA DEL ESTADO DE OAXACA, PARA EL PROCESO ELECTORAL CONSTITUCIONAL LOCAL 2017-2018
- 34. Que los numerales 5.1, 5.2 y 5.3 de la base 5a.- MÉTODOS DE ELECCIÓN de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, a la letra señala:

5a.- MÉTODOS DE ELECCIÓN:

5.1.- La elección de las fórmulas de las candidatas y candidatos a diputados locales por el Principio de Mayoría Relativa que postulará este Instituto Político para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 en el Estado de Oaxaca, para







ACU-CECEN/078/ENE/2018

- a).- Cincuenta por ciento a través del método de Consejo Estatal Electros:
- b).- Cincuenta por ciento mediante el método de votación universal, libra directa y secreta a la ciudadanía.
- 5.2.- Serán electos mediante el método de Consejo Estatal Electivo, los siguientes distritos:

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DE DISTRITO	DISTRITO	CABECERA DE DISTRITO
3	LOMA BONITA	13	OAXACA DE JUÂREZ (SUR)
4	TEOTITLÂN DE FLORES MAGÓN	15	SANTA CRUZ XOXOCOTLÁN
5	ASUNCIÓN NOCHIXTLÁN	16	ZIMATLÁN DE ÁLVAREZ
6	HEROICA CIUDAD DE HUAJUAPAN DE LEÓN	20	JUCHITÁN DE ZARAGOZA
7	PUTLA VILLA DE GUERRERO	22	SANTIAGO PINOTEPA NACIONAL
8	HEROICA CIUDAD DE TLAXIACO	23	SAN PEDRO MIXTEPEC
11	MATÍAS ROMERO AVENDAÑO		

5.3.- Serán electos mediante el método de método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, los siguientes distritos:

DISTRITO ELECTORAL	CABECERA DE DISTRITO	DISTRITO	CABECERA DE DISTRITO
1	ACATLÁN DE PÉREZ FIGUEROA	14	OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)
2	SAN JUÁN BAUTISTA TUXTEPEC	17	TLACOLULA DE MATAMOROS
3	LOMA BONITA	18	SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC
9	IXTLÁN DE JUÁREZ	19	SALINA CRUZ
10	SAN PEDRO Y SAN PABLO AYUTLA	21	EJUTLA DE CRESPO
12	SANTA LUCÍA DEL CAMINO	24	MIAHUATLÁN DE PORFIRIO DÍAZ
14	OAXACA DE JUÁREZ (NORTE)	25	SAN PEDRO POCHUTLA

5.5.- La elección de los 17 candidatas y candidatos a diputadas y diputados locales por el Principio de Representación Proporcional, que postulará este Instituto Político para el Proceso Electoral Ordinario 2017-2018 del Estado de Oaxaca, para la integración de la LXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, se elegirán mediante Consejo Estatal Electivo, en el que se tomará en cuenta para su definición, el dictamen que presente la Comisión de Candidaturas.

Que el numeral 2.1 de la base 2a.- LUGAR Y PERIODO DE REGISTRO, de la CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CANDIDATAS Y CANDIDATOS A DIPUTADAS Y DIPUTADOS AL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, POR LOS PRINCIPIOS DE MAYORÍA RELATIVA Y REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, QUE POSTULARÁ EL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, EN EL PROCESO ELECTORAL ORDINARIO 2017-2018 DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE OAXACA, a la letra señala:

2a.- LUGAR Y PERIODO DE REGISTRO:

2.1.- Las solicitudes de registro de precandidatas y precandidatos se presentarán ante la Delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática en Oaxaca, en el domicilio



Q





ACU-CECEN/078/ENE/2018

que ocupan las oficinas del Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática en el Estado, en la Calle de Pensamientos húmero novecientos trece letra "A" (913 "A"), de la Colonia Reforma, en la Ciudad de Daxaca de Juárez, Oaxaca; con un horario de 10:00 horas A.M. a 18:00 horas P.M., con excepción del último día del periodo para el registro, en el que habra un horario de atención que comprenderá las 24 horas, durante un periodo de registro que comprenderá del día 11 al día 15 de diciembre del 2017. De manera supletoria se podrá solicitar el registro en la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática, en el domicilio oficial ubicado en la Calle Durango número trescientos treinta y ocho (338), de la Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, en los mismos horarios antes señalados.

Dentro de los plazos contemplados en la Convocatoria respectiva para el registro de las candidaturas y en cualquier ámbito territorial, la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional, llevará a cabo el registro de las mismas, extendiendo un acuse de recibo el cual deberá de contar al menos con un número de folio, fecha de la solicitud de registro, los documentos que se acompañan a la solicitud, la persona que entrega la solicitud de registro y la persona que recibe la misma.

A quien presente la solicitud de registro, para efectos de acreditar el carácter de representante, deberá acompañar el nombramiento signado por el aspirante a precandidata o precandidato, salvo que con posterioridad se acredite a otra persona mediante escrito signado por la precandidata o precandidato. La Comisión Electoral, al momento de recibir la solicitud de registro, orientará al solicitante sobre el cumplimiento de los anteriores requisitos, haciendo los requerimientos necesarios para aclaraciones o para subsanar errores en el periodo comprendido del 16 al 17 de diciembre de 2017, con aperciblmiento de que en caso de incumplimiento, se resolverá con la documentación con que se cuente o, se tendrá por no presentada la solicitud respectiva, debiendo integrarse al acuse de recibo correspondiente dicha prevención.

36. Que durante el periodo de registro señalado en el numeral inmediato anterior, se recibió por parte de la Delegación Estatal de esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional las solicitudes de registro y documentación de aspirantes a precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional, del estado de Oaxaca, que a continuación se enlistant

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	ESTATUS DE REGISTRO
OAXACA	1	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ANTONIO MENDOZA HORACIO	Н	N/A	1	COMPLETO
OAXACA	1	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	BARBOSA MARTINEZ MILTON JORGE	н	N/A	1	COMPLETO
OAXACA	2	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	HERNANDEZ CONTRERAS EDITH	М	N/A	ı	COMPLETO
OAXACA	2	DIPUTADO R,P SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ ARROYO JASSIVE JANETH	М	J	1	COMPLETO









	ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I Ó E)	ESTATUS DE REGISTRO
het.	OAXACA	3	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	н	N/A	, (сомрина
	OAXACA	3	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TORRES SAMPEDRO ISRAEL	н	N/A	1	COMPLETO
- 1	OAXACA	4	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CANSECO HERNANDEZ YESSICA SOLEDAD	М	J	E	COMPLETO
	OAXACA	4	DIPUTADO R,P PROP	PROPIETARIO	VILLALOBOS VENTURA ALEJANDRO	н	N/A	E	COMPLETO
\wedge	OAXACA	4	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VELASCO LOPEZ INGRID ROSALBA	м	J	E	COMPLETO
A A	OAXACA	6	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	MELCHOR VASQUEZ RUFINA DIANA	М	ı	t	COMPLETO
10	OAXACA	6	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	SANTIAGO SILVA TERESITA EVELYN	М	J	ì	COMPLETO
	OAXACA	7	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCIA ANALIS GERALDIN	М	N/A	1	COMPLETO
	ОАХАСА	7	DIPUTADO R.P.SUP	SUPLENTE	VERA REVILLA OSSANNA JULIETA	м	N/A	E	COMPLETO
Alek	OAXACA	8	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ANTONIO AQUINO ELIM	М	1	1	COMPLETO
1 land	OAXACA	8	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	BAUTISTA LEON SONIA	М	1	ı	COMPLETO
Ð	OAXACA	9	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	NIÑO HERNANDEZ NARCISO DANIEL	Н	N/A	1	COMPLETO
	OAXACA	9	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	PLAYAS ORTIZ	н	N/A	14, 1	COMPLETO
	OAXACA	10	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CONTRERAS GARCIA LAURA	М	J	1	COMPLETO







ES	STADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1ÓE)	ESTATUS DE REGISTRO
0.	AXACA	10	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	ZAVALETA AMADA LIZETH	М	J	1	COMPLETO
0.	AXACA	11	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCIA MARTINEZ GERVACIO ELOY	Н	N/A	ı	COMPANO
0)AXACA	11	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CARMEN ESPIRITU PACIANO	н	N/A	1	COMPLETO
0)AXACA	14	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ESTRADA BAUTISTA GLORIA NAXHIELY	М	N/A	1	COMPLETO
O	DAXACA	14	DIPUTADO R.P.SUP	SUPLENTE	ROJAS CISNEROS GUILLERMINA	м	N/A	ï	COMPLETO
10	DAXACA	16	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SILVA MALDONADO BERNABE	н	N/A	1	INCOMPLETO
C	DAXACA	16	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TORRES LUCAS AQUILINO	н	N/A	E	INCOMPLETO
7	PAXACA	17	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	JIMENEZ CORTES SERGIO JACOBO	н	N/A	1	INCOMPLETO
,	DAXACA	17	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	REAÑO SANDOVAL CARLOS	Н	N/A	1	INCOMPLETO
	OAXACA	19	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	М	N/A	1	INCOMPLETO
	OAXACA	19	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RAMIREZ GONZALEZ ZAERET ALEJANDRA	М	N/A	1	COMPLETO
(OAXACA	20	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCIA TREJO DARIO	н	N/A	1	INCOMPLETO
	OAXACA	20	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MARQUEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	н	N/A	17	INCOMPLETO
	OAXACA	21	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	LOPEZ SANCHEZ GUADALUPE PETRONILA	м	1	t	COMPLETO







ACU-CECEN/078/ENE/2018

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	ESTATUS DE REGISTRO
OAXACA	21	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CRUZ CUEVAS YEHENIA ORALIA	м	N/A	1	сомрьето
OAXACA	25	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GUTIERREZ GUTIERREZ FLORA	М	N/A	1	сомунта
OAXACA	25	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	SANTOS LOPEZ IRENE	М	N/A	E	COMPLETO
OAXACA	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	OLAZO AQUINO JAIME	Н	N/A	ı	COMPLETO
OAXACA	26	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	GOMEZ JULIAN MARCO ANTONIO	н	N/A	1	COMPLETO
OAXACA	27	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	HERNANDEZ CURIEL FATIMA	М	N/A	Ī	COMPLETO
OAXACA	27	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VELASCO CRUZ LILIA	М	N/A	1	COMPLETO
DAXACA	28	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GOMEZ GUERRERO MARIA SOLEDAD	м	N/A	Ī	COMPLETO
OAXACA	28	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	ARANGO MESINAS MARIA DEL CARMEN	М	N/A	1	COMPLETO
OAXACA	32	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	н	N/A	1	COMPLETO
OAXAGA	32	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RIVERA SANCHEZ JESER	Н	N/A	1	COMPLETO
OAXACA	39	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SOTO RIOS SANDRA LORENA	М	N/A)	COMPLETO
OAXACA	39	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MARTINEZ MIJANGOS ADRIANA MONSERRAT	м	N/A	ı	COMPLETO
OAXACA	42	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CONTRERAS CRUZ ANARROSA	М	М	I	COMPLETO
OAXACA	42	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	DELGADO ESCUDERO NDAITA	м	М	ı	COMPLETO

Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuauhtémoc México D.F. Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.mx





ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)	ESTATUS DE REGISTRO
DAXACA	43	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ORTIZ MARTINEZ CESAR	Ĥ	j	(COMPLETO
OAXACA	43	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TEJEDA CHAVEZ EFRAIN	н	1	-	COMPLETO
DAXACA	50	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VASQUEZ LOPEZ WILFREDO FIDEL	н	N/A	1.	COMPLETO
DAXACA	50	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	н	N/A	1-1	COMPLETO
DAXACA	50	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	SANCHEZ HERNANDEZ GAWDIE	Н	N/A	i	COMPLETO
DAXACA	50	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RIVERA SANCHEZ JESER	Н	N/A	1	COMPLETO
DAXACA	51	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GALAN QUINTA TOMASA	М	N/A	L	COMPLETO
DAXACA	51	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CRUZ RAMIREZ ABISADAY	М	N/A	1	COMPLETO
DAXACA	58	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SANTIAGO MENDEZ CANDIDO	н	N/A	1	COMPLETO
DAXACA	58	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	PEREZ REYES IVAN	н	N/A	1	COMPLETO
DAXACA	59	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CUEVAS VENEGAS GUILLERMO	н	í	E	COMPLETO
DAXACA	59	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	MELCHOR VASQUEZ PATRICIA JOSEFINA	М	N/A	E	COMPLETO
DAXACA	59	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	AMBROCIO RUIZ LAURIANO	н	ı	1	COMPLETO
DAXACA	59	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MELCHOR VASQUEZ CONCEPCION JUANITA	М	N/A	ı	COMPLETO
DAXACA	60	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VASQUEZ LOPEZ ARIADNA YANEYRA	М	N/A	ı	COMPLETO





ACU-CECEN/078/ENE/2018

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	ESTATUS DE REGISTRO
OAXACA	60	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CANSECO VASQUEZ CANDY YANEYRA	М	N/A	-(COMPLETO
O AXACA	61	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	OBRAJERO ALMEIDA MARISA	М	N/A	1	control
OAXACA	61	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	XUCUNOSTL PALMA MARTHA PATRICIA	М	N/A	E	COMPLETO
OAXACA	64	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ZANABRIA ANTONIO GUILLERMO	н	N/A	1	COMPLETO
OAXACA	64	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CRUZ MARTINEZ DANIEL	н	N/A	1	COMPLETO
OAXACA	65	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	BRAVO ESPINOSA EVA PATRICIA	М	N/A	E	COMPLETO
ОАХАСА	65	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RUIZ HILARION CATALINA ESTHER	М	N/A	ı	COMPLETO

37. Visto los requisitos establecidos en la norma intrapartidaria así como en el instrumento convocante en su "3ª.- DE LOS REQUISITOS", así como el método electivo, se procede a la revisión de la documentación exhibida por los aspirantes a precandidatos señalados a considerandos 36 que realizaron su solicitud de registro como precandidatas y precandidatos, para ocupar dicho cargo de elección popular y en consecuencia de la verificación del cumplimiento de los requisitos conforme a las documentales presentadas, se procede a determinar sobre el otorgamiento o la regación de los registros solicitados.

Por lo anteriormente expuesto y fundado esta Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma las solicitudes de registros de precandidatos y precandidatas al cargo de Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional, señalados en los numeral 36 de los considerandos que anteceden

SEGUNDO.- Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "3ª.- DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como





ACU-CECEN/078/ENE/2018

precandidatos y precandidatas a Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional del estado de Oaxaca del Partido de la Revolución Democrática, que continuación se describen:

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)
OAXACA	1	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ANTONIO MENDOZA HORACIO	Ĥ	N/A	1/2
OAXACA	1	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	BARBOSA MARTINEZ MILTON JORGE	Н	N/A	1
OAXACA	4	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CANSECO HERNANDEZ YESSICA SOLEDAD	М	ı	E
OAXACA	4	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VELASCO LOPEZ INGRID ROSALBA	М	J	E
OAXACA	4	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VILLALOBOS VENTURA ALEJANDRO	Н	N/A	E
OAXACA	14	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ESTRADA BAUTISTA GLORIA NAXHIELY	м	N/A	ı
OAXACA	14	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	ROJAS CISNEROS GUILLERMINA	М	N/A	1
OAXACA	28	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GOMEZ GUERRERO MARIA SOLEDAD	М	N/A	1
ОАХАСА	28	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	ARANGO MESINAS MARIA DEL CARMEN	М	N/A	1
ОАХАСА	32	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	Н	N/A	ı
OAXACA	32	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RIVERA SANCHEZ JESER	Н	N/A	ı
OAXACA	50	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VASQUEZ LOPEZ WILFREDO FIDEL	н	N/A	1
OAXACA	50	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	SANCHEZ HERNANDEZ GAWDIE	н	N/A	1



Durango No. 338 Col. Roma, C.P. 06700 Delegación Cuau Mémoc México D.F, Tels. 5004-22 31 5004-2251 http://www.cnelectoral.org





	ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)
	OAXACA	59	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CUEVAS VENEGAS GUILLERMO	Н	16	NE.
	OAXACA	59	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	AMBROCIO RUIZ LAURIANO	н	1	A.A.
	OAXACA	61	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	OBRAJERO ALMEIDA MARISA	М	N/A	1
	OAXACA	61	DIPUTADO R.P.	SUPLENTE	XUCUNOSTL PALMA MARTHA PATRICIA	М	N/A	E
	DAXACA	64	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ZANABRIA ANTONIO GUILLERMO	н	N/A	1
	OAXACA	64	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CRUZ MARTINEZ DANIEL	н	N/A	1
1	OAXACA	65	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	BRAVO ESPINOSA EVA PATRICIA	М	N/A	E
)	DAXACA	65	DIPUTADO R.P.	SUPLENTE	RUIZ HILARION CATALINA ESTHER	М	N/A	ı
	OAXACA	7	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCIA ANALIS GERALDIN	М	N/A	ı
	OAXACA	7	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VERA REVILLA OSSANNA JULIETA	М	N/A	Ε
A	бахаса	50	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VAZQUEZ LOPEZ ELOI	н	N/A	- (
	OAXACA	50	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RIVERA SANCHEZ JESER	Н	N/A	1
	OAXACA	19	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	RAMIREZ GONZALEZ ZAERET ALEJANDRA	м	N/A	. 1
	OAXACA	42	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CONTRERAS CRUZ ANARROSA	м	М	Ī
	OAXACA	42	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	DELGADO ESCUDERO NDAITA	М	М	1







ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)
ОАХАСА	43	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ORTIZ MARTINEZ CESAR	Н	1	1/2
_OAXACA	43	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TEJEDA CHAVEZ EFRAIN	н	1	W.
OAXACA	25	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GUTIERREZ GUTIERREZ FLORA	М	N/A	1
OAXACA	25	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	SANTOS LOPEZ IRENE	М	N/A	E
OAXACA	26	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	OLAZO AQUINO JAIME	н	N/A	1
OAXACA	26	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	GOMEZ JULIAN MARCO ANTONIO	н	N/A	ì
OAXACA	27	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	HERNANDEZ CURIEL FATIMA	М	N/A	ı
ОАХАСА	27	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	VELASCO CRUZ LILIA	М	N/A	1
OAXACA	2	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	HERNANDEZ CONTRERAS EDITH	М	N/A	ı
OAXACA	2	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	HERNANDEZ ARROYO JASSIVE JANETH	М	J	1-
ОАХАСА	3	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TORRES SAMPEDRO ISRAEL	н	N/A	1
OAXACA	3	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	PASCUAL DIEGO JUAN CARLOS	н	N/A	ı
OAXACA	6	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	MELCHOR VASQUEZ RUFINA DIANA	М	J	1
OAXACA	6	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	SANTIAGO SILVA TERESITA EVELYN	М	1	t
OAXACA	9	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	PLAYAS ORTIZ IMER	н	N/A	1







ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1ÓE)
OAXACA	9	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	NIÑO HERNANDEZ NARCISO DANIEL	н	N/A	X
OAXACA	21	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	LOPEZ SANCHEZ GUADALUPE PETRONILA	М	ı	
OAXACA	21	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CRUZ CUEVAS YEHENIA ORALIA	М	N/A	- 1
OAXACA	39	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MARTINEZ MUANGOS ADRIANA MONSERRAT	М	N/A)
OAXACA	39	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SOTO RIOS SANDRA LORENA	М	N/A	ı
OAXACA	58	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SANTIAGO MENDEZ CANDIDO	н	N/A	ı
OAXACA	58	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	PEREZ REYES IVAN	Н	N/A	I
OAXACA	59	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	MELCHOR VASQUEZ PATRICIA JOSEFINA	М	N/A	E
O ÁXACA	59	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MELCHOR VASQUEZ CONCEPCION JUANITA	М	N/A	1
OAXACA	60	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	VASQUEZ LOPEZ ARIADNA YANEYRA	М	N/A	1
OAXACA	60	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CANSECO VASQUEZ CANDY YANEYRA	М	N/A	1
OAXACA	8	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	ANTONIO AQUINO ELIM	М	J	1
OAXACA	8	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	BAUTISTA LEON SONIA	М	J	1







ACU-CECEN/078/ENE/2018

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (IÓE)
OAXACA	10	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CONTRERAS GARCIA LAURA	М	1	- /
OAXACA	10	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	ZAVALETA AMADA LIZETH	М	1	The same of the sa
OAXACA	51	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GALAN QUINTA TOMASA	М	N/A	,
OAXACA	51	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CRUZ RAMIREZ ABISADAY	М	N/A	1
OAXACA	11	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	CARMEN ESPIRITU PACIANO	н	N/A	(É)
OAXACA	11	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCIA MARTINEZ GERVACIO ELOY	н	N/A	ı

TERCERO:

Por haber NO haber cumplido con los requisitos establecidos en la "3ª.- DE LOS REQUISITOS" del instrumento convocante, SE NIEGA EL REGISTRO, como precandidatas y precandidatos a Diputados y Diputadas por el principio de Representación Proporcional del estado de Oaxaca, del Partido de la Revolución Democrática que se describen a continuación:

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	ESTATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES
OAXACA	16	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	SILVA MALDONADO BERNABE	н	N/A	Ī	INCOMPLETO	FALTA: DECLARACION PATRIMONIAL
OAXACA	16	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	TORRES LUCAS AQUILINO	н	N/A	E	INCOMPLETO	FALTA: DOCUMENTACION CURRICULOM VITAE, PROYECTO DE TRABAJO, FORMATOS
OAXACA	17	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	JIMENEZ CORTES SERGIO JACOBO	н	N/A	1	INCOMPLETO	FALTA: DOCUMENTACION CURRICULOM VITAE, PROYECTO DE TRABAJO, FORMATOS
OAXACA	17	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	REAÑO SANDOVAL CARLOS	н	N/A	ı	INCOMPLETO	FALTA: DOCUMENTACION CURRICULOM VITAE, PROYECTO DE TRABAJO, FORMATOS
OAXACA	19	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	CRUZ MOLINA EVA FLORINDA	M	N/A	1	INCOMPLETO	FALTA: DOCUMENTACION CURRICULOM VITAE, PROYECTO

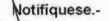






ACU-CECEN/078/ENE/2018

ESTADO	FOLIO	CARGO	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (1 Ó E)	ESTATUS DE REGISTRO	OBSERVACIONES
1									DE TRABAJO, FORMATOS
OAXACA	20	DIPUTADO R.P PROP	PROPIETARIO	GARCIA TREJO DARIO	н	N/A	1	INCOMPLETO	FALTA: DOCUMENTACION CURRICULOM VITAE, PROYECTO DE TRABAJO, FORMATOS
OAXACA	20	DIPUTADO R.P SUP	SUPLENTE	MARQUEZ NAVARRO MIGUEL ANGEL	н	N/A	1	INCOMPLETO	FALTA: DOCUMENTACION CURRICULOM VITAE, PROYECTO DE TRABAJO, FORMATOS



Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los efectos legales a que haya lugar.



Al Comité Ejecutivo Estatal del Partido de la Revolución Democrática para su cumplimiento.

Notifiquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.





ACU-CECEN/078/ENE/2018

Publiquese .-En los estrados y en la página de internet de esta Comisión Electoral, para surta los efectos legas y estatutarios.

Ciudad de México, a 11 de enero de 2018.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"

EDGAR EMILIO PEREYRA RAMIREZ INTEGRANTE

JORGE ANTONIO ANDRADE VILLAFAN

RUBÍ LIZBETH GOMEZ ARAGON INTEGRANTE

cion Jurídica acia ya, palna para todos!

OSCAR HUMBERTO RODRIGUEZ CRUZ INTEGRANTE

EDMUNDO LOPEZ DELGADO INTÉGRANTE